NOTA DNCP/DNC N° 31528/2017

Asunción, 28 de Noviembre de 2017

Señor
Abg. Rodrigo Irala, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
PRESENTE:

REF.: LCO "SERVICIO CON PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 338799 EN FECHA 23/11/17 – ID N° 338325

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección II –Criterios de Evaluación- "Experiencia y Capacidad Técnica", observamos cuanto sigue: (El subrayado es nuestro)
   a) "*Copia de por lo menos cinco contratos o facturas dentro de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) como mínimo, con provisiones de obsequios protocolares, los mismos para ser considerados deben ser mínimamente del 30 % (cada contrato) del monto máximo del Lote ofertado. (NO APLICA PARA EL LOTE Nº 3)".* Consultamos a la Convocante, dichos requerimientos no limitarían la participación de potenciales oferentes, en el presente proceso?. Recordamos lo establecido en el **artículo 4to. de la Ley 2051/03 inc. b.-**
   b) *"Los contratos o facturas correspondientes al año 2017, para ser considerados deben haber sido ejecutados totalmente, lo cual debe ser comprobado indefectiblemente por Nota de Remisión o Acta de Recepción Definitiva. (NO APLICA PARA EL LOTE Nº 3)".* Solicitamos a la Convocante, ajustar dicho requerimiento, atendiendo a que los documentos requeridos corresponden a los años 2014, 2015 y 2016.-
   c) *"Mínimamente 3 Contratos o Facturas deben estar acompañadas de sus correspondientes Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, caso contrario no serán considerados. (NO APLICA PARA EL LOTE Nº 3)".* Consultamos a la Convocante, dicho requisito no limitaría la participación de potenciales oferentes? Recordamos lo establecido en el **artículo 4to. de la Ley 2051/03 inc. b.-**
   d) *"En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 5 años (2013-2014 – 2015 – 2016 - 2017) o que se encuentren con contrato vigente…".* Solicitamos a la Convocante, corregir dicha indicación, atendiendo a que el ejercicio 2017 se encuentra en curso.-
   e) Se deberá tener en cuenta, las mismas observaciones para la Sección VII –Anexo I "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato…".-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

DNC/LCO/ML

Abg. Rodrigo Irala
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

2. Sección III –Especificaciones Técnicas-, (página 15), solicitamos a la Convocante, señalar donde inicia el apartado correspondiente al Lote 4, conforme se ha establecido para los demás lotes.-

3. Sección III –Especificaciones Técnicas-, observamos cuanto sigue: *"Observación: Para los 6 Lotes Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 383 del Decreto 2929/15 que expresa cuanto sigue: "…..Los bienes a ser adquiridos en los procesos de contratación para la adquisición de obsequios o presentes protocolares debidamente justificados, imputados en el objeto de gasto 280, deberán ser de procedencia nacional"*. Al respecto, consultamos a la Convocante, el motivo por el cual se ha establecido dicha indicación solo para el Lote 6, atendiendo a que en los demás lotes, también se requieren la provisión de obsequios protocolares. Por otro lado, solicitamos actualizar la normativa citada, puesto que se encuentra desfasada.-

4. En cuanto a la Lista de Precios del SICP, observamos cuanto sigue:
   a) Lotes 1, 2, 3 y 4: solicitamos a la Convocante, indicar las descripciones de los bienes requeridos, conforme se visualiza en la Sección III –Especificaciones Técnicas.-
   b) Lote 5 (ítem 1), el código de catálogo visualizado, al igual que la descripción del mismo, no se condice con lo indicado en la Sección III –Especificaciones Técnicas-, solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

5. Sección V –Modelo de Contrato- cláusula 5ta. observamos la indicación de un solo monto mínimo y máximo; sin embargo la presente contratación cuenta con 6 lotes, que a su vez cuentan con sus respectivos montos mínimos y máximos. Solicitamos realizar el ajuste correspondiente.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Abg. [illegible]
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Mirna López
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML